

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

181**MAJADAHONDA NÚMERO 5**

EDICTO

Doña Margarita Pérez Martínez, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 534 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Soledad Gutiérrez Montes, como autora de una falta del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros diarios, lo que hace un total de 90 euros. En caso de impago estará sometida a una pena de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Las costas se satisfarán de la forma establecida en el fundamento jurídico tercero.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación en este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Soledad Gutiérrez Montes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 16 de febrero de 2010.—
La secretaria (firmado).

(03/8.401/10)